



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES**

**NIT:899.999.063**

**VIGENCIA 2018**

FECHA: 19/10/2018  
 CONTRATISTA: **COMPUSER S.A.S.**  
 Nit.: 810.006.568-7  
 DIRECCIÓN: CRA 24 NÚMERO 55° - 36  
 TELÉFONO: (6) 885 30 18 - (6) 886 28 46  
 CIUDAD: Manizales  
 CORREO ELECTRÓNICO: atencionalcliente@compuser.com.co

**PRÓRROGA No.02 CONTRATO-  
14 de 2017**

**OBJETO GENERAL**

PRÓRROGA NÚMERO 02 AL CONTRATO 14 DE LA EMPRESA 4001 DE 2017 POR SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO

SEGÚN SOLICITUD DE PRÓRROGA NÚMERO 441 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018.

**VALOR**

CERO PESOS M/CTE\*\*\* (\$0)

**INTERVENTOR**

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

ENTRE LOS SUSCRITOS, MAYORES DE EDAD A SABER: **CAMILO YOUNES VELOSA**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.627.660, QUIÉN OBRA EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, Y CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL NÚMERO 496 DEL 03 DE MAYO DE 2018, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR PRÓRROGA A CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CON NIT. 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y QUE PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LLAMARÁ **LA UNIVERSIDAD**, DE UNA PARTE; Y POR LA OTRA, **HENRY BURITICÁ GALVIS**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 75.073.252 EXPEDIDA EN MANIZALES, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA **COMPUSER S.A.S.**, NIT. 810.006.568-7, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE PRÓRROGA, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES HA SUSCRITO EL CONTRATO NÚMERO 14 DE LA EMPRESA 4001 DEL 2017 CON EL CONTRATISTA COMPUSER S.A.S., POR VALOR DE MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.107.473.347) IVA INCLUIDO, CON UNA DURACIÓN DE 150 DÍAS CALENDARIO INICIALMENTE, CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018; CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: *“CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (DISCRIMINADOS EN EL DETALLE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA) PARA LA CONSTRUCCIÓN*



*DEL SISTEMA DE VOZ Y DATOS CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 7A CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS ACTIVOS Y EQUIPOS ASOCIADOS DEL EDIFICIO S1- BLOQUE S EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES."*

B) QUE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2018 EN SESIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN NÚMERO 14 RECOMENDARON LA PRÓRROGA POR CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO AL CONTRATO YA MENCIONADO, QUEDANDO CON UN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, CON FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2018.

C) QUE EL DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO, EL INGENIERO OSCAR RAMÓN SERNA OSPINA MEDIANTE OFICIO I-UNBS1E2-S2-596 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, SOLICITÓ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO Y ADICIÓN POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$324.780.465) MONEDA CORRIENTE AL CONTRATO 14 DEL AÑO 2017 DE LA EMPRESA 4001.

D) QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN SOLAMENTE RECOMENDARON REALIZAR LA PRÓRROGA POR UN PLAZO DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, SEGÚN SESIÓN PRESENCIAL NÚMERO 37 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA PUEDA CULMINAR CON LAS ACTIVIDADES EN OBRA QUE INICIALMENTE FUERON PACTADAS EN EL CONTRATO.

E) QUE EL CONTRATISTA COMPUSER S.A.S., ACEPTA EL PERÍODO DE LA PRÓRROGA COMO LO SOLICITA LA INTERVENTORÍA POR UN TIEMPO DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2018.

F) QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ORDEN CONTRACTUAL DONDE SE ENCUENTRA LA JUSTIFICACIÓN ESCRITA, CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO EL VICERRECTOR DE LA SEDE.

G) QUE LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL TÉRMINO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

H) CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO MODIFICAR LA CLÁUSULA DE PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA ANEXOS, LAS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

#### **PLAZO**

EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE TRESCIENTOS SETENTA (370) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, ESTE PERÍODO COMPRENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, MÁS EL PERIODO DE LA PRIMERA PRÓRROGA DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2018 Y MÁS EL PERIODO DE LA PRESENTE PRÓRROGA DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, SIEMPRE Y CUANDO EN LA FECHA INDICADA SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANEXOS**

1. FORMATO NÚMERO 441 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018 DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ORDEN CONTRACTUAL DONDE INCLUYE LA JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA CON VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO.
2. INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
3. OFICIO I-UNBS1E2-S2-596 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.
4. OFICIO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018 DEL CONTRATISTA COMPUSER S.A.S.
5. CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018.
6. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE REVISOR FISCAL.
7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
8. FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - RÉGIMEN COMÚN
9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES.
10. FORMATO DEL LISTA DE CHEQUEO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON:

1) LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES,

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1) AMPLIACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

**NOTA**

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y MANIZALES, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.



**CAMILO YOUNES VELOSA**  
VICERRECTOR DE SEDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MANIZALES



**HENRY BURITICÁ GALVIS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMPUSER S.A.S.  
Contratista



Elaboró: Luisa Fernanda Rueda Carmona

